



Gobierno del
Estado de Tabasco



SECOTAB
Secretaría
de Contraloría

DEPENDENCIA:	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)
AUDITORÍA:	Auditoría Integral
NÚMERO DE AUDITORIA:	SAGP/AEX/019/18
NÚMERO DE OFICIO DE ORDEN DE AUDITORIA:	SC/SAGP/DCC/1199/02/2018
CLASE DE ACTA:	Acta de inicio
AUDITOR EXTERNO:	Ne Varietur Consulting, S.C.

Con fundamento en los Artículos 37 fracciones I, III, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 8 fracciones I, III, VII y VIII y 20 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de febrero del año 2018, reunidos en las oficinas de la Dirección de Contralores y Comisarios dependiente de la Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, primer piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, los CC. L.C.P. y L.D. Elizabeth Córdova Zepeda quien desempeña el cargo de **Subdirectora de Auditorías Internas y Externas** y el C.P. Juan Marcos Gil Cruz, quien desempeña el cargo de **Contralor Interno**, ambos adscritos a la **Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco**; el C. L.C.P. y M. Aud. Marco Antonio Vázquez Hernández representante legal del Despacho Externo quien fue designado para practicar la Auditoría Integral No. SAGP/AEX/019/18 mediante oficio número SC/SAGP/DCC/1100/02/2018 de fecha 09 de febrero de 2018 girado por la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, **Secretaria de Contraloría** y la Lic. Rosa Nelly Torres Fócil Directora de la Dirección de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y en este acto representando al Mtra. Adela Méndez Martínez en su carácter de Rectora Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET), a quién mediante oficio numero SC/SAGP/DCC/1101/02/2018 de fecha 09 de febrero de 2018, notificado a las 13:45 horas del día 12 de febrero de 2018, se le solicitó presentarse en las oficinas de la Dirección de Contralores y Comisarios de esta Secretaría de Contraloría del Estado y en caso de no comparecer personalmente nombrar un Representante así como un Enlace y dos Testigos, con el objeto de levantar la presenta acta de inicio-----

ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. SC/SAGP/DCC/1099/02/2018 de fecha 09 de febrero del 2018 se emitió la Orden de Auditoría de Tipo Integral No. SAGP/AEX/019/18 ordenándose la revisión y verificación del cumplimiento de las normas y disposiciones en materia del gasto público, al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, mismo que fue notificado entregándose en original y asentando en las copias el sello oficial, en el que consta la fecha, hora y rúbrica de quien recibe, siendo las 13:42 horas del día 12 de Febrero de 2018.-----

Para efectos del acto de inicio, se requirió la presencia de la Mtra. Adela Mendez Martínez, Rectora de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)** la cual en este acto es representada por la C. Lic. Rosa Nelly Torres Fósil, designado por el titular de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)**) para atender la diligencia mediante oficio No. UIE/REC/057/2018 de fecha 13 de febrero de 2018 quien se identificó con credencial para votar con folio número 1039019601231 con año de registro 1999-02 donde consta sin lugar a dudas su nombre, fotografía, firma y huella digital, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se tuvo a la vista, quien manifestó tener su domicilio en Calle_ Marcos E Becerra_ No. 52 de la Colonia Pueblo Nuevo, de la Ciudad de Tacotalpa Tabasco, C.P. 86870 acreditando su personalidad con nombramiento de Directora de la Dirección de la División de Administración y Finanzas de fecha 18 de Septiembre de 2015 firmado por la Lic. Adela Méndez Martínez en su carácter de Rectora, documentos que se exhiben en originales y copias simples para que previo cotejo se agreguen a la presente-----

Hecho lo anterior y en virtud de la solicitud planteada mediante oficio No. SC/SAGP/DCC/1101/02/2018 al Titular de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)** sobre la designación de un Enlace para efectos de proporcionar la información y documentación relacionada con la presente Auditoría, se nombró al (a) C.C. Lic. Rosa Nelly Torres Fócil_ mediante oficio UIE/REC/057/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, quien desempeña el cargo de Directora de la Dirección de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET),

quien se identificó y acreditó su personalidad como quedo mencionado en el párrafo anterior.-----

CONSTANCIA.- Se hace constar que los trabajos correspondientes a la auditoría se realizarán en las instalaciones de **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)**, ubicado en Poblado Oxolotán, Tacotalpa, para lo cual deben permitir al Auditor Externo, **NE Varietur Consulting, S.C** el acceso a todas las instalaciones de la Dependencia en comento y proporcionar los registros, reportes, informes y demás datos relativos a sus operaciones financieras-presupuestales y de consecución de metas, además de toda aquella información que a juicio de los auditores es necesaria para la ejecución de su trabajo.-----

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ACTUANTE.- Se hace constar que quienes forman parte del Auditor Externo **NE Varietur Consulting, S.C**, representado por el **C.P.C. Marco Antonio Vázquez Hernández** que ha sido asignado mediante el oficio **No. SC/SAGP/DCC/1100/02/2018** de fecha 09 de febrero de 2018, en el que se hace referencia a la de Orden de Auditoría de tipo Integral, **No. SAGP/AEX/019/18**, mismo que fue notificado al **L.C.P. y M. Aud. Marco Antonio Vázquez Hernández** en su carácter de Representante Legal siendo las 13:00 horas del día 13 del mes de febrero en el que consta la firma de recibido; acreditó su personalidad mediante Poder General Amplísimo inscrito bajo el **No. 15,832** de fecha 08 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Notario Público **No. 11** de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y se identifica mediante credencial para votar con folio número **0990073802189** con año de registro **2005-03** donde consta sin lugar a dudas su nombre, fotografía, firma y huella digital, expedida por el *Instituto Nacional Electoral*, manifiesta que el domicilio de sus oficinas se encuentra ubicado en **Calle Macuspana 60-A Col. Plaza Villahermosa** de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. **86179** y el **CC. Juan Carlos Flores Ulloa** auditor asignado por el Auditor Externo para la realización de la misma, el cual procede a identificarse mediante su credencial para votar con folio número **0232022225688**, expedida por el *Instituto Nacional Electoral* en las que constan su fotografía, nombre, firma y huella digital, la cual exhiben en original y copia simple para que previo cotejo después de haberse cerciorado de sus datos, sea devuelta a su portador sin producir objeción alguna y se agreguen la copia a la presente.-----

En éste mismo acto el personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría proceden a identificarse, en el siguiente orden **C. Lic. L.C.P. y L.D. Elizabeth Córdova Zepeda** quien ocupa el cargo de **Subdirectora de Auditorías Internas y Externas** y se identifica mediante credencial oficial con folio **No. 00047249555390**, **C. Lic. Juan Marcos Gil Cruz** quien ocupa el cargo de **Contralor Interno** y se identifica mediante credencial oficial con folio **No. 00047249555384** con vigencias **2018**, signadas por la **L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios**, Titular de la Secretaría de Contraloría en las que aparecen sin lugar a dudas su nombre, fotografía, firma y cargo las cuales exhiben en original y copia simple para que previo cotejo se agreguen las copias a la presente.-----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.- Al solicitar la designación de testigos, el representante del titular designó a los **CC. Adriana Jiménez Miranda** y **Carlos Mario Acosta Hernández** quienes fueron designados, mediante oficio señalado en los Antecedentes de la presente, procediendo a identificarse como a continuación se señala, el primer testigo citado manifestó tener **38** años de edad, de nacionalidad Mexicana, estado civil **Casada**, con cargo de **Directora** de la Dirección de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación y con domicilio en **C. Ponciano Arriaga No. 123 Col. Reforma, Teapa, C.P. 86820, Tabasco**, quien se identificó con su credencial para votar con folio número **1066024180351** expedida por el *Instituto Nacional Electoral* con año de registro **1998-03**, documento en el que consta sin lugar a dudas su fotografía, nombre, firma y huella digital. El segundo testigo citado manifestó tener **29** años de edad, de nacionalidad Mexicana, estado civil **Soltero**, con cargo de **Contralor Interno**, con domicilio en **Ria. Jose Colomo S/N, Macuspana, CP 86700, Tabasco**, quien se identificó con su credencial para votar con folio **0889105855888** expedida por el *Instituto Federal Electoral* con año de registro **2006-01** en el que consta sin lugar a dudas su fotografía, nombre, firma y huella digital, las cuales exhiben en original y copia simple para que previo cotejo se agreguen las copias a la presente.-----

HECHOS.- Acto seguido se solicita al (a) **C.C. Lic. Rosa Nelly Torres Fócil** quien desempeña el cargo de **Directora** de la Dirección de la División de Administración y Finanzas, quien funge como Enlace proporcione en un plazo no mayor a **3**



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

SECOTAB
Secretaría
de Contraloría

días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta notificación al representante legal la documentación requerida en el anexo de la orden de auditoría No. SAGP/AEX/019/18 y que se detalla a continuación:

General	
1	Estados Financieros, Balanzas a niveles de cuenta y subcuenta al 31 de diciembre de 2017 en archivo electrónico Excel.
2	Se proporcionara para su envío y llenado formato de carta para solicitar copia de las Actas de Sesiones del Consejo celebradas por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
3	Copia de los poderes otorgados en escritura pública a funcionarios de la Institución hasta el 4º. Nivel
4	Marco Normativo que la aplica a la entidad.
5	Oficios del presupuesto autorizado de los recursos estatal y federal, incluyendo ampliaciones y reducciones por el periodo del 01 enero a 31 de diciembre de 2017.
6	Auxiliares presupuestales del ejercicio del presupuesto del 01 enero a 31 de diciembre de 2017, a nivel proyecto, capitulo y partida (con ampliaciones y reducciones).
7	Estados financieros mensuales de enero a diciembre del ejercicio 2017.
8	Plantilla de personal actualizada y nóminas pagadas de cada mes de enero a diciembre de 2017
9	Programa anual de adquisiciones 2017; así como el acta de integración del comité de compras indistintamente de la fuente de recursos.
10	Relación 31 de diciembre de 2017 de los terrenos y edificios que cuentan con escritura pública a favor de la Institución, indicando descripción del inmueble, importe registrado en contabilidad y No. de registro en el Reg. Público de la Propiedad
11	Relación 31 de diciembre de 2017 de los terrenos y edificios pendientes de regularizar su propiedad jurídica a favor de la Institución, indicando descripción del bien, importe registrado en la contabilidad y situación actual y en su caso, decreto expropiatorio o decreto o acta de donación y de entrega-recepción del bien
12	Relación de Contratos de Prestación de servicios, arrendamiento, etc., formalizados al 31 de diciembre de 2017 indicando fecha de inicio y terminación, importe, nombre del proveedor, numero de contrato,
13	Relación de contratos de seguros y fianzas formalizados al 31 de diciembre de 2017
14	Relación de contratos de arrendamiento puro o financiero o de comodato de bienes muebles en general, formalizados al 31 de Diciembre de 2017.
Efectivo e Inversiones	
15	Relación, resguardos firmados y localización de los fondos Revolventes de Caja indicando nombre del responsable al 31 de diciembre 2017 y fecha del último reembolso al cierre
16	Expediente de las Conciliaciones bancarias que se acompañen con los estados de cuenta originales correspondientes, con carácter devolutivo. Archivo electrónico en Excel de las carátulas y relaciones anexas que acompañan a éstas debidamente depuradas a nuestra revisión al mes de diciembre de 2017.
17	Corte de formas de todas las chequeras de acuerdo con el siguiente formato para nuestra revisión preliminar y final:

[Handwritten signatures and initials]



	No. De Cuenta.	Últimos 5 del año 2016	Cancel	Primeros 5 del año 2017
	Banco 1			
	Banco 2			
	Banco 3			
	Banco 4			
	En cuanto se nos haga entrega ese día necesitamos verificar los cheques o las chequeras para cerciorarnos que los datos expuestos en este formato sean los correctos.			
18	Copias de contrato de apertura en el año 2017 de cuentas bancarias y cartas de cancelación de cuentas en el mismo			
19	Copias de los contratos de inversiones aperturadas durante los periodos de revisión			
20	Firmas autorizadas por la administración para girar cheques bancos y/o relación de las personas que tengan claves para hacer traspasos o pagos electrónicos interbancarios y los montos y límites de estos.			
21	Se proporcionara formato de carta para confirmar saldos de los bancos con los que trabaja la Universidad con corte al 31 de Diciembre de 2017			
	Cuentas y documentos por cobrar			
22	Análisis de antigüedad del saldo de las Cuentas por Cobrar, integrado por partida e indicándonos fecha de origen de cada una que forman el saldo que se muestra en la balanza de comprobación al mes de Diciembre de 2017.			
23	Relación de los Convenios que tiene celebrados la Universidad para ejecutar trabajos e investigaciones por cuenta de terceros, señalándonos la fecha de vencimiento, monto total del mismo y procedimiento para otorgar los recursos de estos convenios a sus beneficiarios con corte al 31 diciembre de 2017.			
24	Análisis de Impuestos por acreditar y por recuperar, en su caso, al mes de diciembre de 2017.			
25	Se proporcionara para su envío y llenado formato de carta de confirmación del Abogado General de la Universidad respecto de las cuentas en litigio o en procuración de las mismas al mes de diciembre de 2017.			
	Propiedades y equipos			
26	Relación de los bienes muebles e inmuebles en sus diferentes cuentas, con el correspondiente detalle: Compras por mes, altas, bajas y traspasos realizados al 31 de diciembre de 2017			
27	Inventario y Documentación soporte de los avalúos de las propiedades, planta y equipo en caso de que se hayan realizado en el ejercicio 2017			
28	Listado al 31 de diciembre de bajas del año de bienes muebles e inmuebles, señalando valor neto histórico, precio de venta y número de inventario, así como los oficios de autorización para su desincorporación del Patrimonio Universitario.			
29	Relación de activos fijos siniestrados y en su caso, el monto de su recuperación, indicando los casos en que se reinvertió en adquisición de bienes similares			
30	Hoja de trabajo en Excel de la determinación de la depreciación del ejercicio 2017, debidamente conciliada con registros contables			



Gobierno del
Estado de Tabasco



SECOTAB
Secretaría
de Contraloría

	Impuestos por pagar
31	Copia de declaraciones múltiples, Integración de las retenciones de ISR e IVA por concepto de Honorarios y Arrendamientos pagados por mes, relacionando la cuenta contable de su registro en gastos.
32	Copia de las liquidaciones de pagos del IMSS e INFONAVIT del 1 de enero al 31 diciembre de 2017
33	Copia de los pagos del Impuesto sobre nóminas y hoja de trabajo de la determinación del mismo con los conceptos que consideran para su pago presentadas del 1 de enero al 31 diciembre de 2017.
	Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo
34	Análisis de antigüedad del saldo de las Cuentas por Pagar, integrado por partida e indicándonos fecha de origen de cada una que forman el saldo que se muestra en la balanza de comprobación al mes de Diciembre de 2017.
	Cuentas por Pagar Proveedores
35	Directorio de los principales proveedores así como análisis de la Antigüedad de los saldos al 31 de diciembre de 2017
	Patrimonio
36	Auxiliares de las cuentas de patrimonio, en archivo electrónico (Excel), con movimientos desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017
	INGRESOS
37	Relación de subsidios Federal y estatal por fecha de otorgamiento de estos. (Calendario de Ministraciones) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
38	Relación y Copia de los convenios formalizados de los subsidios extraordinarios durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
	Nóminas (Archivos electrónicos en Excel)
39	Integración de las Nóminas mensuales por tipo de nómina, incluyendo conceptos de percepción y deducción de enero a diciembre de 2017. Así mismo ligar con las cuentas contables (conciliación con contabilidad)
40	Relación de Finiquitos y Liquidaciones con detalle de los conceptos y referencia del pago que se hayan hecho durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
41	En caso de modificación de sueldos y salarios durante el ejercicio 2017 copia del convenio con el sindicato
	Pensiones y jubilaciones
42	Copia del estudio actuarial vigente en el ejercicio 2017, sobre el pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones
	Carta de Gerencia.
43	Se entregara formato de la carta de declaraciones de la administración para recabar las firmas de los funcionarios correspondientes la cual deben de entregarnos antes de la entrega del dictamen de estados financieros al 31 de diciembre de 2017 ya que no obtenerla nos lleva a expresar una salvedad
	Información presupuestal
44	Copia del oficio en donde se autoriza el presupuesto del ejercicio 2017
45	Análisis del Presupuesto autorizado (Ingresos Egresos) y de las Ampliaciones, Reducciones y Traslferencias del Presupuesto del 1 de enero al 31 diciembre de 2017 y copia de los oficios correspondientes

Notas:

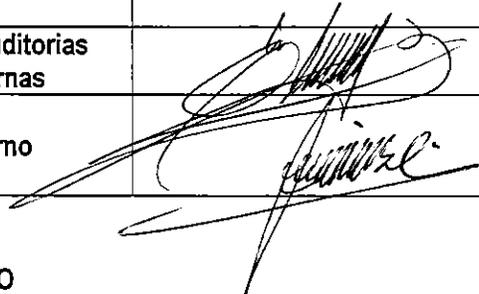
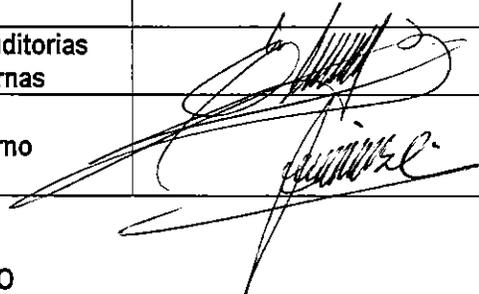
1.- Si en algún punto de este requerimiento de información no es aplicable, es indispensable indicar la aclaración respectiva.

2.- Si en el transcurso de la Auditoría se requiera alguna otra información se le hará saber mediante escrito al Enlace de la Auditoría designado en este acto.

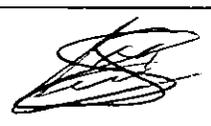
CIERRE DEL ACTA.- Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a los participantes y sin más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:40 hrs. del día 14 de Febrero de 2018 misma que se levanta en un ejemplar, se firma al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y anexos, para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Octava del Acuerdo por el que se expiden las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7761 H de fecha 21 de enero de 2017, se procede en este acto a escanear el original para hacer entrega a cada uno de los participantes copia en versión electrónica, quienes se dan por recibidos a su entera satisfacción, haciendo constar que la misma es copia fiel de la original firmada, que queda en poder de esta Secretaría de Contraloría, para los fines legales que correspondan.

FIRMAS

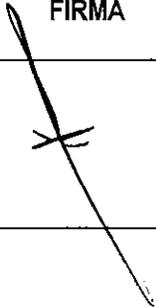
POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P y L.D. Elizabeth Cordova Zepeda	Subdirectora de Auditorías Internas y Externas	
C.P. Juan Marcos Gil Cruz	Contralor Interno	

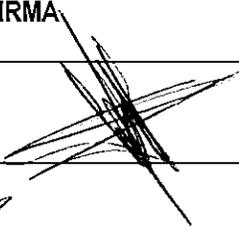
POR EL AUDITOR EXTERNO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. y M. Aud. Marco Antonio Vázquez Hernández	Representante Legal	
C.P. Juan Carlos Flores Ulloa	Auditor Asignado	

POR LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET)

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Rosa Nelly Torres Fósil	Directora de la Dirección de la División de Administración y Finanzas	

TESTIGOS

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Adriana Jiménez Miranda	
Lic. Carlos Mario Acosta Hernández	






**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Tabasco
cambia contigo

Oficio: UIET/REC/057/2018.

Asunto: El que se indica
Tacotalpa, Tabasco a 13 de febrero de 2018.

L.C.P. Y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
PRESENTE.-

A través del presente documento, como Representante Legal de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, designo a la Lic. Rosa Nelly Torres Fócil., Directora de Administración y Finanza, como enlace y dos testigos la Mtra. Adriana Jiménez Miranda., Directora de Planeación de Desarrollo y Evaluación y el Lic. Carlos Mario Acosta Hernández, para que asistan en mi representación al levante de Acta de inicio de la Auditoria No. SAGP/AEX/019/18 que se practicará a esta casa de estudios por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 a cargo del Auditor Externo NE Varietur Consulting, S.C. el día 14 de febrero del presente, a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado.

Sin otro particular, quedo a las órdenes.

Atentamente

"SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS"


Mtra. Adela Méndez Martínez
Rectora

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Oficialía de Partes
RECIBIDO
14 FEB. 2018

Hora: 12:24
Anexo: 31A
Nombre: *Rosa Nelly Torres Fócil.*

*Recibi original
y copias*



RECTORIA

C.c.p. L.C.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB
M. Aud. Cristell del Carmen de la Torre Madrigal.- Directora de Contralores y Comisarios de la SECOTAB
Lic. Rosa Nelly Torres Focil. Directora de Administración y Finanzas
Archivo Minutario
AMM/lor*

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86870

<http://www.redui.org.mx>

<http://www.uiet.edu.mx>

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTORAL
 MEXICO CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 TORRES
 FOCIL
 ROSA NELLY
 DOMICILIO
 C MARCOS E BECERRA 52
 COL. PUEBLO NUEVO 86870
 TACOTALPA, TAB.

FECHA DE NACIMIENTO
 16/03/1980

CLAVE DE ELECTOR TRFCRS80031627M300
 CURP TOFR800316MTCRCS03 AÑO DE REGISTRO 1999 02
 ESTADO 27 MUNICIPIO 015 SECCION 1039
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026




INE

IDMEX1496362146<<1039019601231
 8003166M2612317MEX<02<<47302<8
 TORRES<FOCIL<<ROSA<NELLY<<<<<<















**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco 18 de Septiembre de 2015.

C. Lic. Rosa Nelly Torres Fócil.
Presente.-

En uso de las facultades como Rectora, que me confiere el nombramiento de fecha **29 de Junio de 2015**, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos **12 Fracción VII**, y **16 Fracción VIII**, del acuerdo de Creación publicado en el periódico Oficial del Estado, con fecha **5 Abril del 2006**, suplemento numero **6634C**; y por acuerdo de la H. Junta Directiva **No. 02.03.18.09.2015R**, me permito nombrarla como:

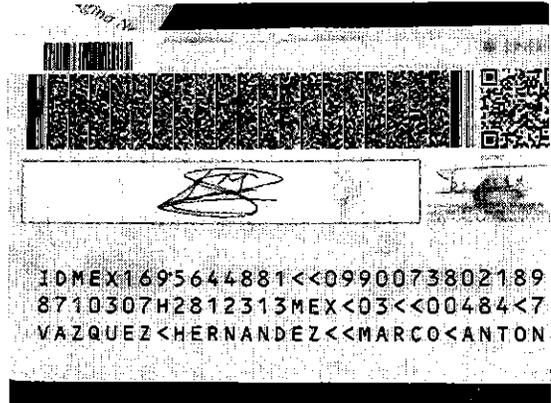
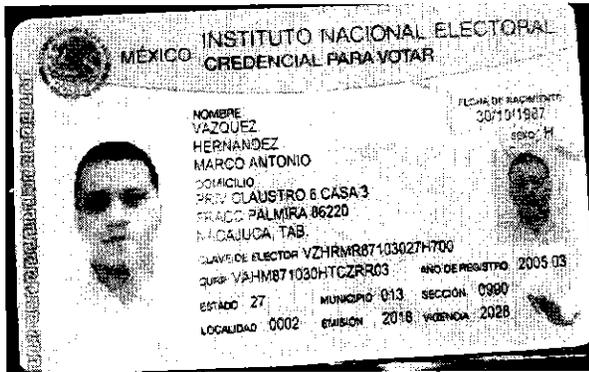
Directora de la Dirección de la División de Administración y Finanzas

Para Cumplir con lo establecido en el manual general de organización de esta Institución Educativa.

Ante tal responsabilidad le exhorto a conducirse con honestidad, transparencia, dedicación, profesionalismo, disciplina, lealtad y valores, que normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.


Lic. Adela Méndez Martínez
Rectora

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"



Handwritten marks and symbols:

- A vertical arrow pointing upwards.
- A horizontal line.
- A large, stylized signature or scribble.
- A small 'X' mark.
- A circled 'G' with a diagonal slash through it.
- A checkmark.
- A vertical line with a hook at the bottom.



LIC. CARLOS CAMELO CANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
CENTRO TABASCO, MÉXICO



-----VOLUMEN 401 CUATROCIENTOS UNO-----

-----NUMERO 15,832 QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS-----

-----PROTOCOLO ABIERTO-----

En la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo diez horas del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, YO, el LICENCIADO CARLOS CAMELO CANO, Notario Público Número Once del Estado, con residencia fija en ésta Capital, HAGO CONSTAR EL PODER GENERAL AMPLISIMO, que otorga la Sociedad Civil denominada "NE VARIETUR CONSULTING", SOCIEDAD CIVIL, representada en este acto por el señor FELIPE DE JESUS ALAMILLA DE LA CRUZ, en su calidad de Director General, en favor del señor MARCO ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ, para que lo ejerza, contenido en los Antecedentes y Cláusulas siguientes -----

-----ANTECEDENTES-----

-----I.- Mediante escritura número veinte mil trescientos veintiuno, volumen trescientos uno, de fecha cinco de noviembre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Elias Dagoug Martinez, entonces Notario Público número Ocho del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede registral en Villahermosa, con fecha veintiséis de noviembre del mismo año, bajo la partida número cinco millones setenta y siete mil doscientos setenta y nueve, y en lo que se refiere al poder para títulos de credito en el Folio Mercantil Electronico número dieciséis mil novecientos noventa y siete asterisco uno; se constituyó la sociedad civil denominada "NE VARIETUR CONSULTING", SOCIEDAD CIVIL, con domicilio social en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una duración de noventa y nueve años, con cláusula de exclusión de extranjeros, un patrimonio social de treinta mil pesos moneda nacional, y cuyo objeto social es el siguiente: 1) - La prestación de servicios profesionales para el desarrollo de negocios, en consultoria y asesoría en toda clase de servicios contables, fiscales, administrativos, legales, de capacitación y desarrollo laboral, empresarial y de contratación de personal - 2) - La prestación de servicios profesionales de consultoria y asesoría en la proyección, diseño, elaboración, dirección y administración de proyectos empresariales; aprovechamiento de infraestructura administrativa, técnicas y de recursos humanos, fundamentalmente en todo lo relativo a la administración y alta dirección de empresas, así como en aspectos de relaciones industriales, legales, contables, fiscales, administrativos; capacitación y desarrollo laboral, crear, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, o fundar, administración y dirigir centros de capacitación para el trabajo, escuelas en todos los niveles educativos, básico, medio, superior, profesiones técnicas, carreras e instituciones de carácter técnico, tanto que requieran reconocimientos de validez oficial como de aquellos que no requieran dicho reconocimientos - 3) - La combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad para prestar toda clase de servicios, con el fin de preparar y capacitar al personal, trabajadores y patrones en las empresas que desarrollen actividades económicas, sociales, culturales, artísticas y en relación con todo el quehacer humano - 4) - Favorecer, apoyar, facilitar, promover, difundir, incrementar, propugnar la capacitación, la cultura, la técnica, las artes y la recreación, tanto entre sus miembros activos, así como entre las personas, físicas y morales a las que se les presten servicios y entre todo el núcleo social donde desarrolle sus actividades la sociedad - 5) - Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, o fundar y sostener bibliotecas, hemerotecas, videotecas, museos, exposiciones, centros de capacitación y desarrollo laboral y demás manifestaciones de la recreación, del arte y de la cultura en general - 6) - EL fomento de la educación física y mental, así como la capacitación y desarrollo laboral y empresarial de sus miembros y de las personas físicas y morales a las que se les presten servicios - 7) - Promover conferencias, cursos de capacitación, foros para seminarios, diplomados, simposiums, coloquios a todos los niveles, con representantes de las diferentes manifestaciones del quehacer humano, tantos nacionales como extranjeros, así como organizar e impartir cursos y organizar eventos que sean congruentes con toda actividad social y que se encuentren acordes con los fines contemplados en estos estatutos - 8) - Promover o participar en toda clase de actividades sociales, deportivas, culturales y de

-COTEJADO-

C. C. C.

capacitación con el objeto de obtener fondos para la construcción, mejora, o modificaciones de instituciones en donde se desarrollen las actividades sociales. - 9).- Promocionar a través de cualquier medio de comunicación la difusión de los programas, eventos y fines sociales. - 10).- Registrar o adquirir derechos de autor, obras relacionadas con actividades de capacitación y desarrollo laboral, culturales, técnicas, científicas, de arte o recreativas, así como obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones, o licencias y celebrar cualquier clase de contrato con la administración pública federal o local que se relacione con el objeto social, pudiendo asimismo ceder o transferir los derechos de autor de los cuales sea titular la sociedad, así como producir, registrar, ceder y utilizar, patentes, nombres sociales y marcas que sean propiedad de la sociedad. - 11) - Editar, adquirir, publicar y distribuir libros, revistas e impresos relacionados a sus eventos y programas y adquirir todo tipo de materiales didácticos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. - 12).- Construir, adquirir o arrendar los bienes muebles e inmuebles convenientes para la realización de los objetos sociales, de manera directa o a través de terceras personas. - 13) - Celebrar contratos de prestación de servicios profesionales con profesionistas, sociedades, asociaciones y demás agrupaciones profesionales para cumplir los objetos sociales; así como la celebración de los actos jurídicos y la suscripción de los documentos y contratos que sean medio o consecuencia del objeto social, así como la realización de toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para la consecución del objeto social, operaciones de crédito, otorgar y suscribir títulos de crédito, otorgar avales, dar fianzas, garantías, tanto prendarias como hipotecarias, gravando en cualquier forma los bienes de la sociedad aun a favor de terceros y con sociedades o empresas o personas físicas que tenga fines ajenos a la sociedad. - 14) - La celebración de todo tipo de actos y contratos que sean similares, conexos, accesorios o incidentales, que se realicen con motivo del objeto social. - 15) - Adquisición, arrendamiento de equipo de computación, accesorios, equipos audiovisuales, herramientas, licencias, programas, sistemas y demás enseres relacionados con el objeto social de la sociedad. - 16) - Realizar todas aquellas actividades que tengan que ver con los fines sociales de la sociedad y que sean conforme a derecho y que redunden en beneficios de los socios. - 17) - Alquiler y contratación de ropa y uniformes para eventos sociales, empresariales y gubernamentales. - 18) - Servicios y contratación de edecanes y demostradoras que requieran las instituciones públicas y privadas de toda actividad económica referidas en los párrafos anteriores. - 19) - La prestación de servicios profesionales de asesoría en la proyección, diseño, elaboración, dirección y administración de proyectos empresariales, aprovechamiento de infraestructura administrativa, técnicas y de recursos humanos, fundamentalmente en todo lo relativo a la administración y alta dirección de empresas, así como en aspectos de relaciones industriales, legales, contables, fiscales, administrativos, capacitación y desarrollo laboral. - 20) - La prestación de servicios de capacitación y adiestramiento en las disciplinas y técnicas mencionadas en los puntos que anteceden. - 21) - La investigación científica y el desarrollo de tecnología en las diversas materias que constituyen el objeto de la sociedad, así como la prestación de servicios en diseño y elaboración del contenido y empaque de todo tipo de manuales y libros, así como material didáctico que versen sobre tales materias. - 22) - Otorgamiento y recepción de servicios con el pago de regalías o en forma de concesiones de las investigaciones o desarrollos científicos o tecnológicos de su propiedad. - 23) - El arrendamiento de bienes inmuebles o su adquisición por compra, cesión o cualquier otro medio legal, de los bienes inmuebles que sean necesarios para la consecución de los objetos sociales, así como el otorgamiento del uso y/o goce, por cualquier título legalmente permitido, de bienes muebles y/o inmuebles propio o ajenos. - 24) - La contratación, para sí o para terceros de servicios técnicos, jurídicos, comerciales, de mercadotecnia, administración, contables, de computación, de sistemas, etcétera, por cualquier de los medios que la ley permita. - 25).- Llevar a cabo cualquier otra actividad que se le relacione con lo anterior y tener y ejercitar los actos, convenios, contratos a que legítimamente pueda dedicarse y por todas las facultades concedidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. - 26) - La asesoría, la representación de servicios encaminados a mejorar sistemas y procedimientos computacionales administrativos, jurídicos, financieros, de capacitación y adiestramiento laboral y empresarial. - 27) - La gestión de créditos en cualquiera de sus modalidades, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, ante instituciones de crédito, celebrando los actos, convenios, o contratos

4





LIC. CARLOS CAMELO CANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
CENTRO TABASCO, MÉXICO



que sean necesarios para la obtención de los mismos - 28) - Tramitar, obtener, establecer y otorgar a nombre propio o de terceros todo tipo de créditos como pueden ser, en forma enunciativa y no limitativa, créditos simples, créditos de habilitación o avío y refaccionarios; y garantías como hipoteca, prenda, aval y deudor solidario; constituirse como aval, garante prendario, garante fiduciario, garante solidario obligado solidario y en general celebrar toda clase de garantías hipotecanas, prendarias o fiduciarias, ante toda clase de personas físicas o morales

-----II.- Hecha la exposición que precede el compareciente otorga las siguientes.-----

-----CLAU S U L A S-----

-----UNICA.- La Sociedad Civil denominada "NE VARIETUR CONSULTING", SOCIEDAD CIVIL, representada en este acto por el señor FELIPE DE JESUS ALAMILLA DE LA CRUZ, en su calidad de Director General, otorga un PODER GENERAL AMPLISIMO, a favor del señor MARCO ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ, para que lo ejerza con las facultades siguientes: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula especial conforme a la Ley, como lo establece el párrafo primero del artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal y demás Entidades Federativas. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre esas facultades las siguientes: a - Para intentar y desistir de toda clase de acciones inclusive del juicio de amparo. b.- Para transigir. c.- Para comprometer en arbitros d - Para absolver y articular posiciones e.- Para recusar. f.- Para recibir pagos. g.- Para formular denuncias y querrelas - El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercitara ante particulares y ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativas, del trabajo, militares, Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, Federales, Estatales o Municipales - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los terminos del párrafo segundo del citado artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal y demás Entidades Federativas - Los mandatarios tendrán la Representación Legal ante las Autoridades Hacendarias de la mandante y podrán realizar trámites, oír, recibir y contestar cualquier notificación ante las diversas Dependencias y organismos descentralizados, de carácter Federal, Estatal o Municipal - Y un Poder General para Actos de Administración con las facultades para realizar los trámites necesarios para la solicitud de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - III.- Para representar a la sociedad en toda clase de concursos a que convoquen las diversas dependencias y organismos descentralizados de carácter Federal, Estatal o Municipal, entre ellos muy especialmente Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, pudiendo suscribir, o firmar toda clase de contratos, convenios o documentos derivados de dichos concursos, así como cobrar las estimaciones que se deriven con motivo o consecuencia de los contratos que se celebren al efecto.- IV.- REPRESENTACION LABORAL.- El Apoderado independientemente de los poderes y facultades que le han sido conferidos, será representante legal de la empresa en todos los asuntos de carácter laboral por lo que podrá asistir en representación de la mandante, a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas que se celebren en los Juicios Laborales, con las facultades para conciliar, transigir y celebrar convenios con los trabajadores demandantes, de conformidad con los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitres, seiscientos ochenta y cinco, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, seiscientos noventa y siete, setecientos cuarenta y dos, setecientos cuarenta y tres, setecientos ochenta y seis setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y cinco, y demás de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para absolver posiciones como representante legal de la empresa - V.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del repetido artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de

-COTEJÁDO-

C.C.C.

Tabasco, y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal y demás Entidades Federativas. VI.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor. VII.- Facultad para sustituir total o parcialmente los poderes que le fueron otorgados, reservándose siempre su ejercicio y también podrá otorgar y revocar poderes en nombre de la mandante

PERSONALIDAD.- El señor FELIPE DE JESUS ALAMILLA DE LA CRUZ, acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con el documento que se deja agregado al apéndice de este instrumento, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada tiene plena capacidad jurídica para contratar y obligarse, que las facultades con que se ostenta no le han sido revocadas ni modificadas hasta la presente fecha, y que son suficientes para el acto que otorga bajo su estricta responsabilidad, liberando al Notario autorizante de toda responsabilidad en caso contrario

GENERALES.- El compareciente bajo protesta de decir verdad, manifestó ser mexicano por nacimiento y nacionalidad que aún conserva, el señor FELIPE DE JESUS ALAMILLA DE LA CRUZ, nació el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, casado, Contador, originario de Villahermosa, Tabasco y vecino de Centro, Tabasco, con domicilio en Calle Principal sin número, Ranchería Medellín y Madero, Segunda Sección, con CURP AACF760304HTCLR00, y se identificó con credencial para votar con folio número 87572954, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO

I.- Que conozco al compareciente y que éste tiene a mi juicio, capacidad legal para contratar y obligarse.

II.- Que leí a dicho otorgante la presente escritura y le expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido.

III.- Que conforme con ella la ratifica en todas sus partes y firma al calce para constancia, siendo las horas del nueve de febrero

del año dos mil diecisiete - Doy Fe - (FIRMADO) - Firma legible del señor FELIPE DE JESUS ALAMILLA DE LA CRUZ.- Ante mí: EL NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE.- LIC. CARLOS CAMELO CANO Rúbrica - El sello de autorizar que dice "LIC. CARLOS CAMELO CANO NOTARIO PUBLICO No. 11 CENTRO TABASCO Al Centro - El Escudo Nacional "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

AUTORIZACION DEFINITIVA. Con esta fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede en que se pagaron los Impuestos y Derechos causado por la misma al Estado - Villahermosa, Tabasco, a once de febrero del año dos mil diecisiete.- LIC. CARLOS CAMELO CANO - Rúbrica - El Sello de autorizar

ARTICULO 2,858 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales, conforme a ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

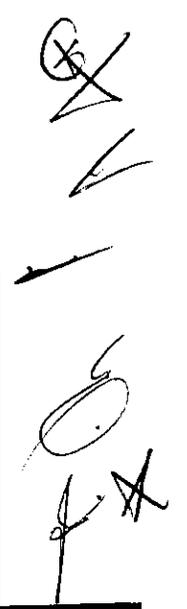
En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos; pero dentro de estas facultades no se comprende la de hacer donaciones

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales

Los Notarios insertarán este artículo, el siguiente y en su caso el dos mil ochocientos setenta y seis, en los testimonios de los poderes que otorguer

A





LIC. CARLOS CAMELO CANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
CENTRO TABASCO, MÉXICO



-----ARTICULO 2,859 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO.-----

-----Para que el mandatario pueda hacer donaciones en nombre o por cuenta del mandante, es necesario que éste le dé poder especial, en cada caso -----

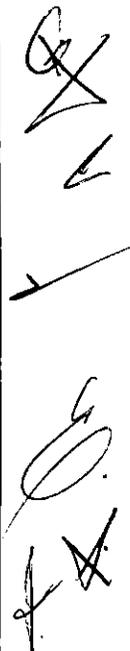
-----DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

-----LETRA "A".- LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD.- Mediante escritura número veinte mil trescientos veintiuno, volumen trescientos uno, de fecha cinco de noviembre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Elias Dagdug Martinez, entonces Notario Público número Ocho del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede registral en Villahermosa, con fecha veintiséis de noviembre del mismo año, bajo la partida número cinco millones setenta y siete mil doscientos setenta y nueve, y en lo que se refiere al poder para títulos de crédito en el Folio Mercantil Electrónico número dieciséis mil novecientos noventa y siete astensco uno, de la cual transcribo en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ". CLAUSELAS - PRIMERA - Los comparecientes cuyos nombres, domicilio y nacionalidad, se tienen por reproducidos en esta cláusula, para todos los efectos legales a que haya lugar, se obligan a combinar sus esfuerzos para la realización del fin común de carácter preponderantemente económico, para lo cual constituyen una sociedad civil - SEGUNDA - La persona jurídica colectiva se denominará "NE VARIETUR CONSULTING" SOCIEDAD CIVIL, permitiéndose expresar si especie con las iniciales S.C. - DECIMA SEXTA - La administración de la sociedad estará a cargo de un director general, que será socio y tendrá a su cargo, la representación y firma de la sociedad. - DECIMA SEPTIMA - El director general, tendrá las facultades siguientes: Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales, con amplios poderes, de conformidad con los artículos 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho), 2878 (dos mil ochocientos setenta y ocho), 2892 (dos mil ochocientos noventa y dos), 2894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro) y 2900 (dos mil novecientos) del código civil vigente en el estado de Tabasco, y sus correlativos y concordantes para las demás entidades federativas y para el distrito federal, dentro de los cuales en forma enunciativa pero de ninguna manera limitativa, se mencionan las siguientes facultades: 1 - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula de esta naturaleza conforme a la Ley, por lo que debe considerarse conferido sin limitación alguna, en los términos del párrafo primero del artículo (2.858) dos mil ochocientos cincuenta y ocho del código civil del Estado de Tabasco e vigor y sus correlativos de los mismos códigos para el Distrito Federal y los demás estados de la república mexicana en donde se ejercite este mandato, otorgándoles al apoderado las mas amplias facultades para. A) - Intentar y desistirse de toda clase de acciones, recursos y procedimientos, inclusive el juicio de amparo, e intervenir en este como tercero perjudicado; B)- Interponer, presentar y contestar demandas y reconveniones, principales o incidentales de cualquier naturaleza; C).- Oponer excepciones dilatorias o perentorias; D).- Articular y absolver posiciones, E) - Transigir; F).- recusar y comprometer en árbitros. G).- Celebrar transacciones; H)- Ofrecer, representar, objetar y desahogar pruebas. I) - Gestionar, depositar y retirar fianzas; J).- tramitar, recibir y hacer pagos; K).- Formular, representar y ratificar denuncias, querrelas o acusaciones penales. L).- Constituirse en coadyuvante del ministerio público federal o local; M) - Otorgar perdón cuando la Ley lo permita. N) - Exigir la responsabilidad civil y el pago de daños y perjuicios, o).- En general para que lleve a cabo los actos que sean necesarios en defensa de los intereses dela sociedad mandante - 2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, confiriéndole al mandatario todas las facultades administrativas, en los terminos señalados en el párrafo segundo del artículo (2.858) dos mil ochocientos cincuenta y ocho del código civil del estado de Tabasco en vigor y sus concordantes de los mismos códigos para el Distrito Federal y demas Estados de la república mexicana en donde se ejerza este mandato. - 3 - PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, otorgandosele al apoderado todas las facultades de dueño, como lo dispone el párrafo tercero dela artículo (2.858) dos mil ochocientos cincuenta y ocho del código civil del estado de Tabasco en vigor y sus

-COTEJADO-

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and several smaller initials.

correlativos de los mismos códigos para el Distrito Federal y las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, así como los concordantes de las Leyes vigentes en el Estado, en donde se ejercite este mandato, facultad que debe ejercer conjuntamente con el subdirector o con el apoderado legal de la sociedad.- 4.- PARA SUSCRIBIR TITULOS Y DOCUMENTOS DE CREDITO, en los términos del artículo (9º) noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo tanto para el caso de apertura y manejo de cuentas de cheques y ser sujeto de crédito en nombre y representación de la sociedad.- 5.- FACULTADES PARA SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, para obtener, establecer y otorgar a nombre propio o de terceros todo tipo de contratos civiles mercantiles, y de crédito, que pueden ser en forma enunciativa y no limitativa, créditos simples, créditos de habitación o avío y refaccionarios, así como el otorgar garantías a favor de terceros, como la hipoteca, la prenda, el aval, y constituirse en deudor solidario, además podrá girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar, comprar, vender, y en general negociar en cualquier forma, con toda clase de títulos de créditos, así como para abrir y canjear cuenta de cheques - 6 - REPRESENTACION EN MATERIA DE DERECHO LABORAL, para lo cual será representante legal de la sociedad en todo lo concerniente a las relaciones laborales y patronales que la sociedad aconserte, con todas las facultades generales y especiales que se requieran, dentro de las cláusulas enunciativas se mencionaron aquellas necesarias y suficientes conforme y para los efectos de los artículos 11(once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro) fracción III (tercera), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones II (segunda) y III (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), y demás de la Ley Federal del Trabajo, concediéndose en consecuencia la representación laboral y patronal mas amplia que en derecho proceda, para ejercitarla ante o frente a sindicatos con los cuales existan contratos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados, en general para todos los asuntos y conflictos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y prevención social, pudiendo comparecer ante juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales, estatales o especiales, llevando la representación legal, patronal y laboral de la sociedad; pudiendo comparecer a desahogar la prueba confesional en todas sus partes, articulando y absolviendo posiciones, podrá señalar domicilios para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, comparecer con toda la representación basta y suficiente a la audiencia de conciliación, proponiendo y aceptando arreglos conciliatorios, así como a la audiencia de demanda, contestación, excepciones, ofrecimiento, impugnación, admisión y desahogo de pruebas, con todas las facultades de representante de la sociedad en calidad de Director General; y en general, gozar de las más amplias facultades respecto y para toda clase de juicios y procedimientos en materia de derecho del trabajo que se tramite ante cualquier autoridad; con todas la facultades necesarias para el ejercicio de esta clase de poderes.- 7.- NOMBRAR GERENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones, nombrar apoderados generales y especiales, determinando sus facultades y revocar o sustituir en todo o en parte los poderes otorgados.- 8.- Determinar los egresos.- 9 - Formular balances e inventarios de la sociedad - 10 - Convocar asambleas - 11 - Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos de la sociedad y los acuerdos de las asambleas, los cuales podrán limitar y reglamentar todas las facultades expresas en esta cláusula.- 12.- Facultades para sustituir, delegar o revocar en todo o en parte este poder, reservándose cuando lo estime necesario o conveniente. CLÁUSULAS TRANSITORIAS. SEGUNDA.- Los comparecientes aprueban en todas y cada una de sus partes las cláusulas que formulan y suscriben en este acto - TERCERA.- Se nombra Director General de la Sociedad al contador Felipe de Jesús Alamilla De la Cruz, con todas las facultades mencionadas en la cláusula décima séptima de estos estatutos "-----





LIC. CARLOS CAMELO CANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
CENTRO TABASCO, MÉXICO



SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA LOS USOS QUE LE
CONVENGAN AL SEÑOR MARCO ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ, EN SIETE PAGINAS UTILES
DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,
TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ESTE TESTIMONIO
LLEVA HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD FOLIADOS SIN QUE SEAN CONSECUTIVOS, DE ACUERDO A LOS
ARTICULOS 40 Y 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 28 Y 50 DE SU REGLAMENTO, AMBOS EN VIGOR
PARA EL ESTADO DE TABASCO.- DOY FE.



[Handwritten signature]



-COTEJADO-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Registro Público de Comercio

Villahermosa



Boleta ingreso inscripción

2017000252710013

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
16997	NE VARIETUR CONSULTING, S.C.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700025271	13/02/2017 11:11:28 T.CENTRO	LIC. CARLOS CAMELO CANO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
15832	Escritura

Fedatario / Autoridad

Carlos Camelo Cano

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
16997	M28-Poder para otorgar o suscribir Títulos de Crédito	Otorgamiento de poder para otorgar o suscribir Títulos de crédito	13/02/2017 11:11:28 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 16145095	28/02/2017 03:18:23 T.CENTRO	\$803.44

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20170228211907.2769Z

0zNF8nFyicV33IVMYUhpka/dIRhOhOSF3RC3B1m7rNzU3zzVK2cHOXniWQNLzXZOXRETO/
 xypzq5dRVAjVZgKurdZgKC+8ogp/2Wj716/s6a5irdSYKOiv53LMqHU/
 SJk5inE0b52HbZcGhC1+ILG6RcTDFyBAIzzYMKFistVWIMQMrco
 +7ahWUVHJbg9pnkxA5kkExPw0AHzasLE6bFX2m1684WC TRf2v5ME/N
 +zCE9ylzGloxbhsfidaU8mp6BAwm7uNbUSKpp26E6k39xc2/
 qILndkv7EqNQ5kSmQTK1Xdrr8KixZD0W1L13QwIRMBiUNcy9QDwZFEUBQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

MARÍA DEL ROSARIO FRÍAS RUIZ



Handwritten signatures and initials



M28 - Poder para otorgar o suscribir títulos de crédito

Por instrumento No. 15832

Volumen 401

De fecha 08/02/2017

Consta que el(la) sr(a)

NE VARIETUR CONSULTING, S.C.

Otorga

Otorga poder para que en su nombre y representación suscriba toda clase de títulos de crédito de acuerdo conforme al artículo 9o., de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al Sr(a):

MARCO ANTONIO VAZQUEZ HERNANDEZ

Generales del otorgante

Dirección VILLAHERMOSA, TABASCO

Estado Tabasco

Municipio Centro

Generales , el señor FELIPE DE JESUS ALAMILLA DE LA CRUZ, nació el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, casado. Contador, originario de Villahermosa, Tabasco y vecino de Centro, Tabasco, con domicilio en Calle Principal sin número, Ranchería Medellín y Madero, Segunda Sección, con CURP: AACF760

Datos de inscripción

NCI

201700025271

Fecha inscripción

28/02/2017 03:19:07 T.CENTRO

Fecha ingreso

13/02/2017 11:11:28 T.CENTRO

Responsable de oficina

María del Rosario Frías Ruiz



Handwritten signature and initials

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FLORES
ULLOA
JUAN CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO
18/04/1977

SEXO
H

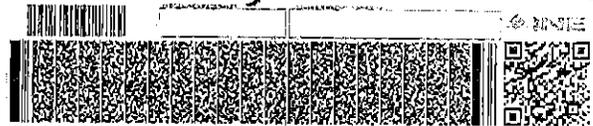
DOMICILIO
C LAGUNA MECOACAN AND 3 C A 47
FRACC LAGUNAS 86019
CENTRO, TAB.

CLAVE DE ELECTOR FLULJN77041809H301

CUMF FOUJ770418HDFLLN04 AÑO DE REGISTRO 1996 01

ESTADO 27 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0232

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



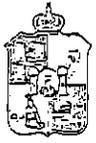
EDUARDO JACOBÍN MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EDUARDO JACOBÍN MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1569192878<<0232022225688
7704189H2712310MEX<01<<07533<1
FLORES<ULLOA<<JUAN<CARLOS<<<<<

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado de Tabasco

SECOTAB
Secretaría de Contraloría



Elizabeth Córdova Zepeda

Subdirector / Dirección de Contralores y Comisarios

Secretaría de Contraloría

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Centro Administrativo de Gobierno
Villahermosa, Tabasco, México

L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Titular de la Secretaría de Contraloría

Vigencia: 2018

Esta credencial es personal e intrasferible, debe mostrarse a las autoridades correspondientes para fines de identificación.

Tabasco
cambio comitpo

00047249555390

074.65470

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado de Tabasco

SECOTAB
Secretaría de Contraloría



Juan Marcos Gil Cruz

Contralor Interno / Dirección de Contralores y Comisarios

Secretaría de Contraloría

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Centro Administrativo de Gobierno
Villahermosa, Tabasco, México

L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios

Titular de la Secretaría de Contraloría

Vigencia: 2018

Esta credencial es personal e intrasferible, debe mostrarse a las autoridades correspondientes para fines de identificación.

Tabasco
cambia contigo

00047249555384

074.65464



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
JIMENEZ
MIRANDA
ADRIANA

DOMICILIO
C PONCIANO ARRIAGA 123
COL REFORMA 86820
TEAPA, TAB.

CLAVE DE ELECTOR JMMRAD79121427M600

CURP JIMA791214MTCMRD06

AÑO DE REGISTRO 1998 03

ESTADO 27 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 1066

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO
14/12/1979

SEXO M



ESTADO DE EMISIÓN

LOCALIDAD DE EMISIÓN

INE



EDMUNDO
MIRANDA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1278798910<<1066024180351
7912148M2512314MEX<03<<00679<4
JIMENEZ<MIRANDA<<ADRIANA<<<<<<

(Handwritten marks and signatures)

↑

(Signature)

—

✗

⊗

↙

(Signature)



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**
CLAVE: 27EIU0001F

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco 18 de Septiembre de 2015.

C. Mtra. Adriana Jiménez Miranda.
Presente.-

En uso de las facultades como Rectora, que me confiere el nombramiento de fecha 29 de Junio de 2015, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos 12 Fracción VII, y 16 Fracción VIII, del acuerdo de Creación publicado en el periódico Oficial del Estado, con fecha 5 Abril del 2006, suplemento numero 6634C; y por acuerdo de la H. Junta Directiva No. 02.03.18.09.2015R, me permito nombrarla como:

Directora de la Dirección de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación

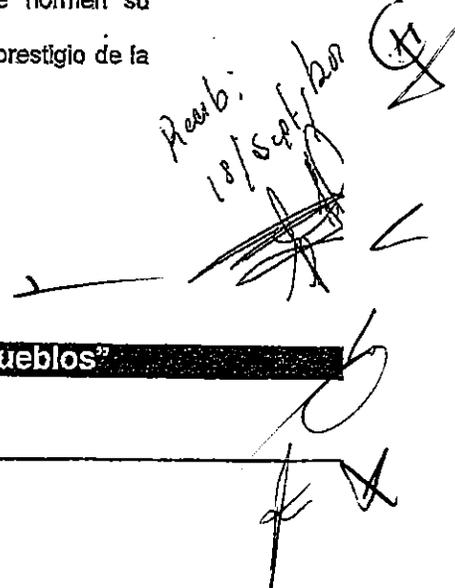
Para Cumplir con lo establecido en el manual general de organización de esta Institución Educativa.

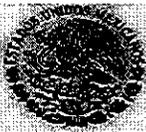
Ante tal responsabilidad le exhorto a conducirse con honestidad, transparencia, dedicación, profesionalismo, disciplina, lealtad y valores, que normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.


Lic. Adela Méndez Martínez
Rectora

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco C.P. 86890
www.uiet.edu.mx www.redul.org.mx

Recibido:
18/09/2015




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ACOSTA
HERNANDEZ
CARLOS MARIO

EDAD **23**
 SEXO **H**

DOMICILIO
RIA JOSE COLOMO S/N
RIA JOSE COLOMO 86700
MACUSPANA, TAB.



FOLIO **0627012200090** AÑO DE REGISTRO **2006 01**
 CLAVE DE ELECTOR **ACHRCR8803092742001**
 CURP **AOHC880309HTCCRR09**
 ESTADO **27** MUNICIPIO **012**
 LOCALIDAD **0110** SECCION **0889**
 EMISION **2011** VIGENCIA HASTA **2021**

[Signature]
 FIRMA

[Handwritten mark]



020891058950000

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO, SI PRESENTA TACHA
 O BARRAS EN CUALQUIERA DE LAS
 PARTES DEL DOCUMENTO

EL VOTADOR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

[Signature]

EDUARDO JACOBSON OLIVERA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten marks and signatures]



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F

C. Lic. Carlos Mario Acosta Hernández.
Presente.-

En uso de las facultades como Rectora, que me confiere el nombramiento de fecha **29 de Junio de 2015**, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos **12 Fracción VII**, y **16 Fracción VIII**, del acuerdo de Creación publicado en el periódico Oficial del Estado, con fecha **5 Abril del 2006**, suplemento numero **6634C**; me permito nombrarlo como:

Contralor Interno

Para Cumplir con lo establecido en el manual general de organización de esta Institución Educativa.

Ante tal responsabilidad le exhorto a conducirse con honestidad, transparencia, dedicación, profesionalismo, disciplina, lealtad y valores, que normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Lic. Adela Méndez Martínez
Rectora

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco C.P. 86890
www.uiet.edu.mx www.redui.org.mx